

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

1763

RECTIFICA DECRETO  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/  
Sección 1ERA.-  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

17 ABR. 2013

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 09.04.2013, Sección 1ra.-, se pago la cantidad de 35 horas al 25% y 30 horas al 50%, al funcionario JUAN ARAYA ANDRADES, por trabajos extraordinarios realizados en el proceso de renovación de Permisos de Circulación vehicular año 2013.

2.- Que se debe rectificar el decreto antes indicado en atención a que el funcionario realizo la cantidad de 18 horas al 25% y 93 horas al 50%, y no como se indica en el decreto ya señalado.

**DECRETO :**

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 09.04.2013, Sección 1ra.-, en el siguiente sentido :

Donde dice: 35 HORAS AL 25%  
Debe decir: 18 HORAS AL 25%

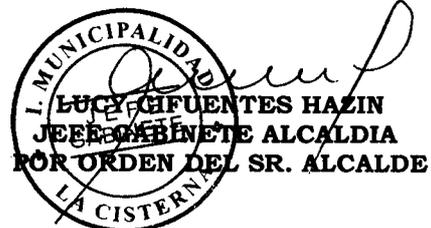
Donde dice: 30 HORAS AL 50%  
Debe decir: 93 HORAS AL 50%

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



SECRETARÍA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.MEGM.Mgsn.-